

Bogotá, 08-06-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350445611

Fecha: 08-06-2023

Señores

Secretaría Distrital de Movilidad

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia de los radicados No. 20235340683302, 20235340683372 del 15/04/2023, 20235340710162 del 17/04/2023 y 20235340817232 del 25/04/2023

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales, la señora Luz Angela Vera Rodriguez manifiesta: “(...) Señores SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE Comedidamente solicito su colaboración y apoyo por segunda vez, validando a la entidad de la secretaria de movilidad, debido a que fui emisora de un comparendo el cual realice curso, para obtener descuento y pague y me siguen cobrando a pesar que les he demostrado con anexos los pagos. (COPIO CORREOS ENVIADOS) Solicito descargando de las respectivas plataformas una foto multa con No. Obligación 11001000000035622881, toda vez que ya realice el curso educativo en las instalaciones del terminal salitre, adicional hice el pago el banco caja social día 24 de Enero del año en curso, el recibido de pago fue cancelado tal cual ustedes como entidad me lo emitieron después de realizar el curso, aplicando descuento para dicho pago. Adjunto comprobante de pago del comparendo, donde es emitido por ustedes después de realizar el curso, adicionalmente adjunto pago del curso el cual me parece ilegal que tenga que pagar si se supone es pedagógico para obtener un descuento, luego que lo realizase me emitieron el comprobante de pago. Aprecio su atención y quedo muy atenta. (...)”. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por la señora Luz Angela Vera Rodriguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucross Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: 20235340683302, 20235340683372, 20235340710162 y 20235340817232 en un (pdf) 11 folios.
Copia: Luz Angela Vera Rodriguez Correo: angela.125@hotmail.com
Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro
Revisó: Sandra Liliana Ucross Velásquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350445611_00001.docx

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.